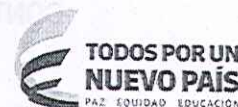




Ministerio de Defensa Nacional

Dimar
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Grupo Intendencia
Regional No.1



Buenaventura, 01 de Marzo de 2018

A. O. No. 075-GINRED1-2018

Señores:

SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A.S.

NIT. 900.525.616-5

SOLANYI MURILLO BALTAN

CC. 38.602.726 de Cali (Valle)

Representante Legal

Carrera 31 9C – 29

Teléfono: 514 1439 – 318 4021990

comercial@saneamientoambientalsas.com

Cali, Valle del Cauca.

ASUNTO : Aceptación Oferta No. 075-GINRED1- 2018.

Con fundamento en los documentos contentivos de su oferta presentada con ocasión de la Invitación Pública No. 064-GINRED1-2018, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR SERVICIO DE TRATAMIENTO, MONITOREO Y ANÁLISIS A LAS AGUAS RESIDUALES PRODUCIDAS POR LA PTARD DE LA ESTACIÓN DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO, BAJO LOS PARÁMETROS ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 811 DE OCTUBRE DEL 2013 EXPEDIDA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)."**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se detallan en el anexo técnico y acorde con el resultado de la correspondiente evaluación técnica, económica y jurídica realizada por GINRED1, de manera atenta me permito informarle que:

1. Su oferta ha sido aceptada por esta Entidad.
2. En consecuencia a lo anterior, le solicito llevar a cabo el objeto contractual en desarrollo del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **064-GINRED1-2018**, conforme a lo establecido en su oferta Técnica y económica, y bajo los términos establecidos en la invitación pública.
3. La presente aceptación de oferta, es adjudicada por la suma de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.491.637) M/CTE. INCLUIDO IVA.**
4. El valor de la presente aceptación de oferta se pagará así: en un **ÚNICO PAGO**, una vez recibido la totalidad del servicio, previo a los trámites administrativos correspondientes, asignación del P.A.C (plan anual

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Calle 2 No. 1-03, Buenaventura

Teléfono (2) 2411203. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

contratosinred1@dimar.mil.co

CONTINUACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA No. 075-GINRED1- 2018.

2/5

mensualizado de caja), expedición de la obligación, orden de pago del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), y la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato.
- Factura correspondiente en original y copia.
- Certificación expedida por revisor fiscal y/o representante legal del pago Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales del CONTRATISTA, de los últimos seis (06) meses, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponda de acuerdo con la normatividad vigente, de acuerdo con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente y complementaria.
Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
- Entrada de almacén en el sistema SAP (si aplica).

Los pagos a efectuar, serán depositados en la Cuenta Corriente No. 21003399629 del BANCO CAJA SOCIAL.

Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. Los pagos que **GINRED1** se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

FUENTE	TIPO DE RECURSO	SITUACIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	AFECTACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12818 del 26 de Enero de 2018					
Nación	No. 16	SSF	CCCP	204-41-13	\$ 4.491.637

6. El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será de **ciento veinte (120) días calendario**, **contados** a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
7. El contratista se obliga a ejecutar la presente aceptación de oferta, de acuerdo con las especificaciones suministradas por la entidad y de acuerdo con su oferta técnica y económica.
8. **GINRED1** nombra como supervisor de la presente Aceptación Oferta, al señor **S3 MACMASTER PEREZ BRUCE FERNANDO**, Operador de la Estación de Control de **Trafico Marítimo-CP02** o quien haga sus veces.

Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y en especial a lo contemplado

en la Resolución No. 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras" y en Directiva Permanente No. 015 del 2015, documentos que pueden ser consultados en la página Web de la entidad.

9. EL CONTRATISTA constituirá en favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No. 1 – NIT. 835.000.771-1** con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y que esté aprobada por la Superintendencia Financiera **GARANTÍA ÚNICA** que ampare los riesgos de:

- **Cumplimiento:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.
- **Calidad del servicio:** Deberá garantizar la calidad del servicio prestado, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA con el personal que haya de utilizar para la ejecución de los trabajos, por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El adjudicatario dispondrá de un término máximo de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la aceptación de oferta para la constitución de la garantía única.

10. Sanciones al contratista

A. Multas por mora o incumplimiento parcial: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de la obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, INRED1 podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

B. Multas por mora en el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización: Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la garantía única de cumplimiento y/o alguno de los requisitos de legalización, INRED1 podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales INRED1 podrá declarar la caducidad.

C. Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial o mora de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará a INRED1, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una tasación anticipada de perjuicios; sin embargo la INRED1 se reserva el derecho de demandar perjuicios adicionales si estos llegaren a acreditarse. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Calle 2 No. 1-03, Buenaventura

Teléfono (2) 2411203. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

contratosinred1@dimar.mil.co

CONTINUACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA No. 075-GINRED1- 2018.

4/5

Estas sanciones se impondrán con fundamento en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Una vez firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva.

11. Con ocasión del Sistema de Gestión de Calidad el CONTRATISTA acepta, con la firma del presente contrato, la evaluación que le será realizada durante y con ocasión de la ejecución del mismo, por parte de la Dirección General Marítima – Intendencia Regional Dimar No. 1.
12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR: el objeto del contrato deberá ser entregado con las siguientes especificaciones técnicas y de acuerdo al valor ofertado, así:

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>Cumplimiento de Resolución Corponariño No 811 de octubre 2013.</p> <p>Remoción, limpieza y destinación final de residuos especiales (lodos activados).</p> <p>Monitoreo por 6 horas de <u>entrada</u> y <u>salida</u> del pozo séptico.</p> <p>Análisis físico químico y microbiológico de aguas residuales debe realizarse en laboratorio acreditado.</p> <p>Parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • pH (unidades) Potencial de Hidrogeno (pH) Máximo Potencial de Hidrogeno (pH) Mínimo • Temperaturas (*C) Temperatura Máxima • DBO5 – SST –G&A • Fenoles • DQO - Demanda Química de Oxígeno • Sólidos Sedimentales (SSED) <p>Aforos y muestreos de aguas residuales a todo costo. Debe realizar disposición de lodos fuera de la unidad en caso de que se requiera y presentar certificados de disposición final de los residuos especiales generados.</p>	01	\$ 4.491.637	\$ 4.491.637

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Calle 2 No. 1-03, Buenaventura

Teléfono (2) 2411203. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

contratosinred1@dimar.mil.co

CONTINUACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA No. 075-GINRED1- 2018.

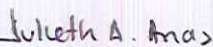
5/5

Debe presentar informe final de actividades realizadas.			
Debe presentar informe técnico de la caracterización de vertimientos líquidos.			

Atentamente,



Capitán de Corbeta **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ**
Coordinadora Grupo Intendencia Regional No.1


Julieth A. Arias

Elaboró: Abg. Julieth Arias Restrepo
Asesora Jurídica GINRED1



Revisó: S.J. José Ignacio Ramírez Parra
Jefe Logística GINRED1

